

Nº TARJETA – Nº TARGETA

JUNTA

Ordinaria / Ordinària

DIRECCIÓN O PLAZA DONDE SE CELEBRA LA ASAMBLEA - ADREÇA O PLAÇA ON SE CELEBRA L'ASSEMBLEA

Hotel Hilton, Avenida Diagonal 589-591, 08014 Barcelona

PRIMERA CONVOCATORIA - PRIMERA CONVOCATÒRIA

SEGUNDA CONVOCATORIA - SEGONA CONVOCATÒRIA

FECHA:  
23-abril-2015

HORA:  
12:00

FECHA:  
24-abril 2015

HORA:  
12:00

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

CÓDIGO CUENTA VALORES

MÍNIMO DE ACCS. PARA ASISTIR  
MÍNIM D'ACC. PER ASSISTIR

TOTAL ACCIONES-TOTAL VOTOS  
TOTAL ACCIONS – TOTAL VOTS

50

- \* Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General se celebre en segunda convocatoria el día 24 de abril de 2015 De cambiar la previsión esto se comunicaría oportunamente.
- \* S'informa als senyors accionistas que es preveu que la Junta General es celebri en segona convocatoria el dia 24 de abril de 2015 De canviar la previsió això es comunicaria oportunament.

**ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA**

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

**Firma del accionista que asiste**

En ....., a ..... de ..... de 2015

*[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]*

**DELEGACIÓN**

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a (*marcar sólo una casilla*):

1.  El Presidente de la Junta General
2.  D/Dª..... DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1º	2º	3º	4º	5º.1	5º.2	5º.3	5º.4	5º.5	6º.1	6º.2	6º.3	6º.4	6º.5	6º.6	6º.7	7º	8º	9º	10º	11º	12º	
A favor																							
En contra																							
Abstención																							
En blanco																							

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo.  NO

De conformidad con los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que pueden encontrarse en situación de conflicto de intereses (i) el Presidente del Consejo de Administración, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración respecto de los puntos tercero, octavo y noveno del orden del día, y (ii) los miembros del Consejo de Administración afectados, en su caso, en los supuestos contemplados en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse al margen del orden del día. En relación con cualquiera de ellos, la representación se entenderá conferida, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, a favor del Secretario de la Junta General, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo.  NO

**Firma del accionista**

**Firma del representante**

En ....., a ..... de ..... de 2015

En ....., a ..... de ..... de 2015

*[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]*

## VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marcar con una cruz las casillas correspondientes*).

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado "Delegación" de este modelo. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo).  NO

Punto del orden del día	1º	2º	3º	4º	5º.1	5º.2	5º.3	5º.4	5º.5	6º.1	6º.2	6º.3	6º.4	6º.5	6º.6	6º.7	7º	8º	9º	10º	11º	12º	
A favor																							
En contra																							
Abstención																							
En blanco																							

Firma del accionista

En ....., a ..... de ..... de 2015  
[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

Nombre y Apellidos del Titular	
Código Cuenta Valores	Número de Acciones

## DERECHO DE ASISTENCIA

Tienen derecho de asistencia a las juntas generales los accionistas que, por sí mismos o por agrupación, posean, como mínimo 50 acciones, que deberán estar inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a la celebración de la Junta y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o la presente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

### DELEGACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentarse el apartado "Delegación" de la presente tarjeta y firmarse por el propio accionista y por su representante en el lugar destinado a tal efecto. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la información contenida en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)), mediante:

- La entrega personal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta incluido en la página web corporativa, debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "Delegación" o, en su caso, "Voto a distancia", en el domicilio social de la Sociedad (Avda. Diagonal núm. 532, 08006 Barcelona), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- El envío por correo postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta incluido en la página web corporativa, debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "Delegación" o, en su caso, "Voto a distancia", al domicilio social de la Sociedad (Avda. Diagonal núm. 532, 08006 Barcelona), a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- A través de la plataforma de delegación o voto por medios electrónicos habilitada expresamente en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)), de acuerdo con el procedimiento indicado en la misma.

La representación habrá de recibirse por la Sociedad con al menos veinticuatro horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, se tendrá por no otorgada. La asistencia del accionista supone la revocación de cualquier delegación.

### VOTO A DISTANCIA

El voto a distancia podrá ejercitarse por los accionistas a través de los mismos medios señalados en el apartado anterior para la comunicación del ejercicio de la delegación.

El voto emitido por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores habrá de recibirse por la Sociedad con al menos veinticuatro horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- Por asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

## ORDEN DEL DÍA

### I. Puntos relativos a las cuentas anuales, la gestión social y la reelección del auditor

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales de Inmobiliaria Colonial, S.A. y de las Cuentas Anuales consolidadas de Inmobiliaria Colonial, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014. Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

**Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión individual y del Informe de Gestión consolidado con sus sociedades dependientes, y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

**Cuarto.-** Reección del Auditor de Cuentas de Inmobiliaria Colonial, S.A. y de su Grupo Consolidado.

### II. Puntos relativos a la modificación de los Estatutos Sociales, del Reglamento de la Junta y del Reglamento del Consejo de Administración.

**Quinto.-** Modificación de los Estatutos Sociales para la adecuación de los mismos al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, así como para realizar otras adaptaciones a la normativa vigente y efectuar mejoras de carácter técnico y de redacción.

**5.1** Modificaciones en el Título II relativo al Capital Social, referentes al artículo 5.- Capital social; artículo 6.- Aumento y reducción de capital; artículo 8.- Derechos de los accionistas; artículo 10.- Derechos reales y gravámenes; y artículo 12.- Certificados.

**5.2** Modificaciones en el Título III sección A) relativa a la Junta General, referentes al artículo 14.- Junta General; artículo 16.- Convocatoria; artículo 17.- Facultad y obligación de convocar; artículo 18.- Derecho de información; artículo 19.- Derecho de asistencia; artículo 20.- Representación y voto a distancia; artículo 22.- Constitución especial; artículo 24.- Lista de asistentes; artículo 25.- Adopción de acuerdos; y artículo 26.- Acta de la Junta.

**5.3** Modificaciones en el Título III sección B) relativa al Consejo de Administración, referentes al funcionamiento del mismo, en particular, el artículo 27.- Órgano de administración; artículo 28.- Duración del cargo y prohibiciones; artículo 29.- Composición, constitución, adopción de acuerdos, régimen interno y delegación de facultades; artículo 31.- Las comisiones del Consejo; artículo 32.- Comité de Auditoría y Control; y artículo 33.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**5.4** Modificaciones en el Título III sección B) relativa al Consejo de Administración, en relación con la remuneración del Consejo de Administración (artículo 30).

**5.5** Modificaciones en el Título IV relativo al ejercicio social y las cuentas anuales, en relación con las reservas y distribución de dividendos (artículo 37).

- Sexto.-** Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su adecuación al *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* tras la entrada en vigor de la *Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo*, así como para incorporar otras disposiciones en materia de buen gobierno corporativo, realizar otras adaptaciones a la normativa vigente, y realizar mejoras de carácter técnico y redacción.
- 6.1** Modificaciones en el Título I relativo a la introducción, referentes a la vigencia e interpretación del Reglamento (artículo 2).
- 6.2** Modificaciones en el Título II relativo a la Junta General, referentes a las competencias de la misma (artículo 5).
- 6.3** Modificaciones en el Título III relativo a la convocatoria y preparación de la Junta General, referentes al artículo 6.- Facultad y obligación de convocar; artículo 7.- Procedimiento y plazo; artículo 9.- Orden del día; artículo 10.- Derecho de información del accionista; y artículo 11.- Participación de los accionistas en la preparación de la Junta.
- 6.4** Modificaciones en el Título IV relativo a la asistencia a la Junta General, referentes al artículo 12.- Derecho de asistencia y voto; artículo 13.- Representación; y artículo 14.- Conflicto de intereses del representante y solicitud pública de representación.
- 6.5** Modificaciones en el Título V relativo a la organización y constitución de la Junta General, referentes al artículo 15.- Organización, lugar y tiempo de celebración; artículo 16.- Constitución de la Junta; y artículo 18.- Formación de la lista de asistentes.
- 6.6** Modificaciones en el Título VI relativo a la celebración y desarrollo de la Junta General, referentes al artículo 21.- Información durante la Junta; y artículo 22.- Adopción de los acuerdos.
- 6.7** Modificaciones en el Título VII relativo a la conclusión de la reunión y acta de la Junta, referentes al acta de la Junta (artículo 24).
- Séptimo.-** Información a la Junta General sobre la modificación de determinados artículos del Reglamento del Consejo de Administración.

### **III. Puntos relativos a la retribución de los Consejeros de la Sociedad**

- Octavo.-** Importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros.
- Noveno.-** Aprobación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Inmobiliaria Colonial, S.A. correspondiente al ejercicio 2014.

### **IV. Puntos relativos a las autorizaciones y delegaciones expresas al Consejo de Administración.**

- Décimo.-** Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir, en nombre de la Sociedad y en una o varias emisiones, obligaciones, bonos y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables por acciones en circulación u otros valores preexistentes de otras entidades, así como pagarés y participaciones preferentes; todo ello con expresa facultad de sustitución y por un plazo máximo de cinco (5) años. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar las nuevas emisiones de valores que efectúen sus sociedades dominadas. Dejar sin efecto la autorización conferida mediante el acuerdo décimo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 30 de junio de 2014. Delegación de facultades.
- Undécimo.-** Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir, en nombre de la Sociedad y en una o varias ocasiones, y por un plazo máximo de cinco (5) años, obligaciones y/o bonos convertibles en nuevas acciones de la Sociedad y/o canjeables por acciones de la Sociedad o de cualesquiera terceras entidades, con expresa atribución, en caso de emisión de obligaciones y/o bonos convertibles, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas así como aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender la conversión. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión. Delegación de facultades.

### **V. Punto relativo a asuntos generales**

- Duodécimo.-** Delegación de facultades.